



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 - 2010 - MDY

Yura, 19 de mayo de 2010

VISTO:

El Informe N° 082-2010-MDY/U.A.F Y RRHH emitido por la jefatura de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de Prácticas Pre - Profesionales, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2010-MDY de fecha 11 de febrero de 2010, se resuelve aprobar la realización de las Prácticas Pre - Profesionales de la señorita **MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS**, en el Hotel Yura, por medio tiempo, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de 200.00 nuevos soles mensuales.

Que, mediante Informe N° 004-2010 H-T-Y/MDY con número de registro 2672-2010 la señorita **MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS** solicita la ampliación de sus prácticas pre- profesionales en la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 033-2010 H-T-Y/MDY, el (e) del Hotel Yura, Sr. Clímaco Araujo Soto, solicita la ampliación de las prácticas pre- profesionales de la señorita señalada en el párrafo precedente.

Que, la jefatura de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 082-2010-MDY/U.A.F. Y RRHH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la ampliación de las prácticas a medio tiempo de la señorita en mención por el tiempo de 01 mes en el Hotel de Turistas Yura, a partir del día 01 de mayo de 2010.

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 9° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la realización de las Prácticas Pre - Profesionales de la señorita **MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS**, en el *Hotel de Turistas de Yura* a medio tiempo, a partir del 01 al 31 de mayo de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/.200.00 (doscientos con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde